

**DR. HERNAN SALGADO PESANTES, PRESIDENTE DE LA
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:**

JACQUELINE VALLEJO POZO, por mis derechos y por los que represento como Procuradora Común y Presidenta de la Asociación de Extrabajadores de CERVECERIA NACIONAL CN S.A. y sus empresas intermediarias vinculadas SUDEPER S.A., MASFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. y SOLTRADE CIA. LTDA., en la fase de ejecución de la sentencia No. 141-18-SEP-CC dictada dentro de la acción extraordinaria de protección No. 0635-11-EP, seguida por la citada empresa cervecera, a usted, y por su intermedio a las señoras juezas y a los señores jueces, atentamente digo y solicito:

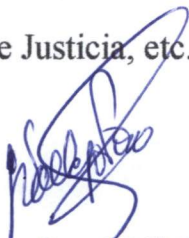
Tengo conocimiento que desde la Secretaría Técnica Jurisdiccional de la Corte Constitucional se ha presentado un informe jurídico respecto a las improcedentes peticiones de aclaración, ampliación, etc., solicitadas por funcionarios del Ministerio de Trabajo y de la deudora Cervecería Nacional, para conocimiento de las señoras y los señores jueces del Pleno de la Corte, por lo que le solicito que en razón del principio de prioridad que la Constitución establece a favor de las personas adultas mayores y vulnerables, en general, se digné incluir entre los puntos del Orden del Día de la próxima sesión del Pleno de la Corte, el conocimiento de dicho informe a efecto de que se cumpla la sentencia No. 141-18-SEP-CC con su respectivo auto de aclaración y ampliación.

Señor Presidente, este proceso ha estado paralizado en el Tribunal por más de diez meses debido, con toda seguridad, al intenso trabajo que tiene la Corte, pero nuestro derecho constitucional vulnerado debe ser atendido aplicando la norma del art. 35 de la Constitución que ordena que las personas adultas mayores y las personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad deberán ser atendidas por el Estado mediante la prestación especial de protección puesto que somos personas adultos mayores y enfermos que carecemos de los medios económicos para nuestra subsistencia.

No hay justificación, señor Presidente, que las y los pobres -pero dignos- Extrabajadores, después de largos 14 años de lucha, tengamos que seguir esperando para ver realizados nuestros sueños de Justicia. Cada día somos menos debido a la muerte de muchísimos de las y los compañeros Extrabajadores titulares del derecho vulnerado.

Tengo absoluta confianza en la sensibilidad de las señoras y de los señores jueces del Pleno para atender esta justa petición y su voluntad de hacer cumplir la sentencia.

Es de Justicia, etc.



Jacqueline Vallejo Pozo
PROCURADORA COMUN Y PRESIDENTA
DE LA ASOCIACION DE EXTRABAJADORES DE
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

SECRETARÍA GENERAL	
OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL	
Recibido el día de hoy.....	10 DIC 2021
Por: <i>[Signature]</i>	a las 16:30
Anexos: <i>[Signature]</i>	
Firma Responsable	